

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 13

ACTA No. 011

GENERALIDADES		
FECHA: Viernes 12 de diciembre de 2014	HORA: 10:20 a.m.	LUGAR: Cread Norte de Santander

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA


PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Paula Johanna Ruiz Quintana	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes
Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria General

AUSENTES	
Nombres	Rol
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Hellver Ortíz Castro	Decano Facultad Artes y Humanidades
Profesor Manuel José Peláez Peláez	Docente Tiempo Completo Facultad Ciencias Agrarias
Profesora Ninfa Leal	Docente Ocasional Facultad Ciencias Agrarias
Profesor Fabián Eduardo Basto Camacho	Coordinador Articulación

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Seguimiento Acta No. 09 4. Aprobación Acta No. 09

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	2 de 13

<p>5. Informe de Rectoría</p> <p>6. Presentación de los avances de reforma Estatuto General</p> <p>7. Aprobación de Acuerdos</p> <p>7.1. Por el cual se actualiza el Acuerdo No.027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.2. Por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020 de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.3. Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2015 de la Universidad de Pamplona</p> <p>7.4. Por el cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015</p> <p>7.5. Por el cual se realiza una adición al presupuesto general de rentas, recursos de capital, gastos y el plan operativo anual de inversiones de la universidad de pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2014</p> <p>7.6. Por el cual se deroga el Parágrafo 2 del Artículo 8 del Acuerdo 002 de 2007 Estatuto de Contratación de la Universidad</p> <p>7.7. Por el cual se autoriza al señor Rector para adelantar convocatoria pública para la provisión de cargos en la Universidad de Pamplona</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles y Criterios de selección para la provisión de cargos <p>7.8. Por el cual se crea el Programa de Maestría en Extensión y Desarrollo Rural.</p> <p>7.9. Por el cual se modifica la denominación del Programa de Posgrado, Especialización en metodología para la Educación Artística, por la nueva denominación: Especialización en Educación Artística.</p> <p>7.10. Por el cual se reglamenta la articulación para el fortalecimiento de las Competencias Básicas, entre la Universidad de Pamplona y las Instituciones de Educación Media (IEM) mediante un programa de educación continua.</p> <p>7.11. Por el cual se asciende en el escalafón docente a la profesora YAMILE DURÁN PINEDA de la categoría de Asistente a Asociada</p> <p>7.12. Por el cual se asciende en el escalafón docente al profesor ANTONIO GAN ACOSTA de la categoría de Asociado a Titular</p> <p>8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS</p>
--

DESARROLLO
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p> <p>La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario</p> <p>2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA</p>



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 13

Mediante correo electrónico del 11 de diciembre, el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, Vicerrector Académico informa que como es de conocimiento, el Acuerdo 058 del 2014 establece la presentación entre otros requisitos de un CDP para autorizar la apertura de la Convocatoria del Concurso Docente. Por lo anterior, solicita sea retirado del orden del día la presentación de dicha convocatoria, ya que no se dispone del CDP en mención según lo remitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.

A continuación remite la respuesta emitida por la dependencia (Oficina de Contabilidad y Presupuesto).

"En respuesta a su correo me permito informar que para la vigencia 2014 no existe disponibilidad presupuestal para la convocatoria docente establecido en el Acuerdo 058 del 2014."

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado.

3. SEGUIMIENTO ACTA No. 09

Se realizaron las siguientes solicitudes:

- A la Vicerrectoría Académica proyección de incentivos para estudiantes de la metodología a distancia.
- A la Vicerrectoría Administrativa y Oficina de Presupuesto realizar el estudio y actualización del Estatuto Presupuestal
- Se realizó cronograma para la socialización de la propuesta de Estatuto General con los estamentos
- Igualmente se remitió a ASPU las respuestas de los derechos de petición de fecha 4 de noviembre del presente año.

4. APROBACIÓN ACTA No. 09

Sometida a consideración, es aprobada con las observaciones de forma realizadas por el profesor Elkin Flórez Serrano, las cuales fueron enviadas al correo electrónico de la Secretaría.

5. INFORME DE RECTORÍA

El señor RECTOR presenta su informe contenido en anexo No. 1., en el cual se encuentran los siguientes puntos:

- Entrega documento de Acreditación Institucional
- Socialización proceso de Acreditación Institucional
- Resolución Acreditación ante el CNSC
- Conferencia "Disciplina en la Ejecución" Jorge Luis Pinto
- Contrato Procuraduría General de la Nacional
- Concurso Rama Judicial

Hace referencia al inconveniente presentado con el concurso de la Rama Judicial, en el cual se denunció que se estaban vendiendo las pruebas, e informa que se encuentra en investigación por los entes pertinentes.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que le duele que los medios se hayan



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 4 de 13

ensañado con la universidad, piensa que hemos sido tema nacional. En anteriores ocasiones se han hecho esfuerzos por salir de estos inconvenientes. No sabe qué medida se puede tomar para limpiar la imagen de la universidad, además de los procesos jurídicos que sean adelantado, no se puede dejar que se manche la imagen de nuestra Institución.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO expresa que debe reconocer que en esta administración no ha habido falencias en los procesos internos como externos. Comparte lo expresado por el Consejero Sergio Solarte, en el sentido de que desde hace un año solicitó que se contratara una empresa externa especializada para que realizara auditoría en cuanto a los sistemas de información, con el fin de que certifique que los procesos que se hacen al interior de la universidad cumplen con los estándares requeridos y piensa que va a ser beneficioso para la institución. Agrega que se debe demostrar a la opinión pública que las cosas se están haciendo bien.

El señor RECTOR responde que este año se hizo el esfuerzo y se solicitaron unas cotizaciones pero los costos eran muy altos, sin embargo, está de acuerdo en que la auditoría hay que hacerla, en la medida de los recursos.

El estudiante SERGIO SOLARTE CARVAJAL propone enviar comunicación a los medios nacionales y regionales de todo lo que se ha hecho como Universidad de Pamplona, para demostrar cómo se llevan a cabo los procesos y aclarar los inconvenientes presentados.

EL Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO pregunta el tema de los sistemas y de la plataforma qué relación tienen con los concursos y aparte de los recursos que le quedan a esta universidad con los concursos, qué más le queda desde el punto de vista técnico, pedagógico, profesional o solo es una unidad de negocios.

El señor RECTOR responde que primero, se obtienen los recursos que le permiten a la universidad cumplir con algunas obligaciones, segundo, la experiencia y hay que aprovecharlos.

El Ingeniero WLLIAM MAURICIO ROJAS C., señala que la evaluación tecnológica en cuanto a sistemas de información en Colombia han demostrado que la mayor parte de organizaciones se han dedicado es a crear sistemas de información para soportar los procesos y no se le está invirtiendo en lo que se refiere a la seguridad. Dice que le parece muy importante que la universidad tome conciencia del valor de la seguridad de la información, de los datos, de la infraestructura tecnológica y hacer inversión en ello.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, señala que independientemente del proceso que se está surtiendo ante las entidades judiciales para definir la severidad o no de las denuncias, concienzudamente la universidad respecto al riesgo que puede existir para este concurso y para los demás, de filtración de la información, cuáles son los protocolos y metodologías de seguridad y cómo la universidad está blindada en ese aspecto.

El señor PRESIDENTE pide tener mucho cuidado en cuanto al comunicado, porque los medios son amarillistas, si se da pie para que se siga en el tema, no se puede pensar que lo van a hacer en favor de la Universidad, buscan en dónde se puede hacer más escándalo para que se pueda hacer más noticia. Para sacar un comunicado se debe tener muy claro qué es lo que se quiere confrontar.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que se puede hacer un análisis de cómo se hizo el proceso y se invita a que la comunidad para que lo conozca y dar claridad. Invitar a la comunidad a que dentro de ese proceso, si alguien tiene que pruebas realice la respectiva denuncia. El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que este comunicado ya se hizo, el señor Rector lo publicó y no considera pertinente volverlo a hacer.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 5 de 13

El señor RECTOR continúa con la presentación de su informe.

- Gestión Académica – registros calificados
- Inscritos 10 de diciembre de 2014

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, en cuanto a las inscripciones opina que se debe solicitar al Consejo Académico una fecha puntual, que se empiece a respetar y no dar lapsos, en ese sentido se tiene que cambiar la mentalidad dentro de la Universidad y dar la imagen de respeto hacia los calendarios. No se pueden cambiar los calendarios en función de cómo vayan llegando los estudiantes. Piensa que si se aplica la norma como debe ser, el estudiante termina acogiéndola.

El señor RECTOR explica que cuando no hay programas qué ofrecer es muy difícil no ampliar las fechas. Ahora se puede estar tranquilo, porque ya hay 3200 inscritos.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., dice que se debe tener en cuenta que en la Universidad hay estratos sociales bajos y muchos tienen que trabajar para costearse los estudios. Se debe mirar conjuntamente, algunas veces es por incumplimiento de los mismos docentes. En algunos casos, no se cumple por parte de los docentes la inclusión de notas. Agrega que hay situaciones personales muy duras y esto se debe considerar.

Continúa el señor RECTOR.

- Congreso Binacional de Ciencias Económicas y X Foro de Desarrollo Económico
- Indiscreto, un encuentro de Innovación, Diseño y Creatividad
- X semana de la Comunicación y Encuentro de Egresados
- 20 años Programa Ingeniería Electrónica y Encuentro de Egresados
- Cátedra del Periodismo Eustorgio Colmenares
- Celebración aniversario 54 Unipamplona ¡Vivamos lo nuestro!

El profesor ELKIN FLÓREZ S., solicita que quede presupuestado el evento de la noche de los mejores y se siga realizando.


- Grados Colegio Bicentenario
- Reunión con estudiantes, representantes estudiantiles y administración Cread Santander
- Estudiante participa en Congreso organizado por la Sociedad Argentina de Genética en la ciudad de Bariloche
- Docente ponente en la XIV Asamblea ALAFEC
- Firma del convenio ente el ITSCO y la Unipamplona

6. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DE REFORMA ESTATUTO GENERAL

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que se había quedado que en esta sesión se iniciaría el estudio del Estatuto General y que cada uno de los Consejeros iría haciendo las observaciones. Pregunta cuál sería la metodología a llevar a cabo, si leer artículo por artículo e irlo discutiendo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recuerda que se había quedado en hacer una sesión especial para ello, considera que en el día de hoy se abordará una agenda bastante extensa. Propone realizar una sesión extraordinaria solo para este punto.

El señor PRESIDENTE indica que el Representante de los Estudiantes había expresado en sesión anterior, que en el mes de enero no tenía tiempo suficiente para poder traer las observaciones de su estamento.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	6 de 13

El profesor ELKIN FLÓREZ S., reitera que se debe proponer una fecha para abordar el tema y se da un tiempo prudente para tratar por lo menos los 10 primeros artículos, dando espacio para que las personas hagan los aportes respectivos. Además de que se deberían tener los aportes de la administración que se han recibido vía correo electrónico o en medio físico.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ con todo respeto dice que se llevan 6 años en ese proceso y no cree en ese Consejo extraordinario, nunca se hace. Por ello, propone dos cosas; someter a votación si se comienza hoy, o se retira el proyecto.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR .M, comenta que no cree pertinente retirar el proyecto, porque como el mismo profesor Pedro Nel Santafé lo ha dicho, él no es solo el autor y se tienen unas debilidades en términos de participación. Lo que se debe hacer es mirar cómo se subsana para que se tenga mayor participación sobre todo de los estudiantes. En un Consejo del mes de julio, se habló de lo mismo y se consideró la participación de un tercero que tenga experiencia en ello, y en enero o febrero hacer una última reunión para su estudio y así, garantizar la participación de todos los estamentos.

El señor PRESIDENTE piensa que hay la voluntad, lo que se pide es tiempo para su estudio.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA expresa que atendiendo al mismo estatuto que hoy está vigente, la reforma del presente estatuto debe contar con todo el concepto de las instancias respectivas, no sabe si es que no está plenamente sistematizado o armonizado con las nuevas tecnologías y la posibilidad de que sea amplio y concurrente, en ese mismo sentido, se pueden sentar a discutir el documento, pero la legitimidad de esa reforma es la que no evidencia desde la perspectiva de hoy, con el comentario del mismo representante de los estudiantes por las situaciones históricas de los 6 años atrás, hoy no existe ese concepto tranquilo de todas las instancias. Si es así, se adhiere a la opinión del Presidente de no aprobar este documento. Hay que reformarlo pero garantizando la participación, utilizando los medios disponibles y con la participación de un tercero, le parece mucho más sano.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que es cierto que no se puede quedar en decir que hay que dar más tiempo. Por su parte debe hacer intentos por la participación de sus representados. Como Consejeros deben ser muy concretos, propone definir la fecha, no se puede dejar una fecha abierta.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., manifiesta que se le ha desconocido su representación y su sector no ha querido participar. Le parece que ha fallado la metodología en recoger la participación. Pide que esa participación sea divulgada a todos y cada uno de sus representados.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR, repite que la sesión del mes de julio del año asado entendía que se había aprobado, la necesidad de buscar una ayuda metodológica logística para poder desarrollar la participación, ese día presentó un documento llamado "Bases para la discusión y concertación del Estatuto de la Universidad", plantaba unos temas a tener en cuenta y la necesidad de buscar un aliado que además diera garantías de cómo se van a discutir esas condiciones de tiempo, espacio, lugar, reglas claras de cómo se sistematiza la información, etc. Anexo No. 2.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 7 de 13

El señor PRESIDENTE cree que se está de acuerdo en la necesidad del estatuto, que hay que validarlo, mejorarlo con cada uno de los estamentos que lo involucran, se necesita establecer cronograma, la metodología y el acompañamiento de la parte administrativa, jurídica y de planeación.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ anota que viene otro acuerdo; que se llama actualización del plan de desarrollo, que tiene íntima relación con el tema que se está abordando, imposible que haya un plan de desarrollo si no se tienen las bases. Le parece que desconoció la oferta y la demanda de la Universidad de Pamplona. Agrega que una cosa no puede funcionar sin la otra.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., insiste en la urgencia de modificar el estatuto pero el ánimo es hacer los consensos para la toma de decisiones. Propone que en la última semana de enero se concilie la metodología clara y los tiempos.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., propone en enero hacer procedimiento en cuanto al cronograma y los que representan cada uno de los estamentos, traer actas de socialización, firmadas con los entes que han participado.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA expresa que se podría considerar que el señor Rector traiga la propuesta logística y metodológica apropiada en el mes de enero y a quien se va a contratar para que haga este trabajo.

El señor PRESIDENTE somete a consideración la propuesta anterior. El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ indica que no está de acuerdo porque con ello, se declaran incapaces de hacer las cosas, en una institución en donde existen las personas capacitadas, por ello hace salvamento de voto.

Es aprobada la propuesta planteada por la Delegada del Ministerio, con el salvamento de voto del Consejero Santafé Peñaranda.

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS

7.1. POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ACUERDO No.027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en el anterior punto, se aplaza la discusión de este proyecto.

7.2. POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012 – 2020 DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, contenida en el Anexo No. 3

Expone que la administración trae al seno de este Consejo, la actualización del plan de desarrollo, se consideró no abocar la construcción de un nuevo plan de desarrollo, sino se va a tomar el que se tiene hace dos años y realizar una actualización de acuerdo a las características que se han presentado en el sector. En los dos últimos años, el Ministerio de Educación Nacional ha hecho un esfuerzo muy grande con todas las universidades



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 13

públicas de crear nuevos modelos, para llevar a las universidades públicas a que sean más corporativas y que puedan gestionar sus recursos más eficientes y cumplir con los objetivos esenciales del estado. En ese sentido, la justificación de la actualización, es tomar el plan de desarrollo vigente e incorporar esos modelos para poderlos implementar dentro de la Universidad de Pamplona.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M. Comenta que empezó a entender lo que anticipó el Consejero Pedro Nel Santafé y es que no se están haciendo ajustes al plan de desarrollo, sino unos cambios de fondo, considera que la explicación no solo es ajustarlo a las políticas del orden nacional, porque eso se puede hacer sin necesidad de transformar radicalmente el plan de desarrollo. Considera que es muy difícil hoy votar y comprometerse con un cambio de esta manera que se presenta y se necesitaría más tiempo para ello, al igual que el estudio del Estatuto.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., anota que le parece que es un trabajo necesario y estos ajustes al plan de desarrollo, tienen que hacerse máximo anuales. Añade que le gusta el cambio, pero se necesitaría saber qué se logró y que no para hacer esos cambios. Considera que es un cambio muy radical al plan que se tiene.

El señor PRESIDENTE dice que lo que entiende de planes de desarrollo, es que debe tener un avance en su ejecución y ese avance es lo que se debe socializar para hacer un ajuste, cree que los Consejeros tienen toda la razón. No se puede pretender ajustar un plan sin saber cómo va. También es cierto que hay normas que obligan a ajustarlo.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA explica que en el proceso se llevan 6 meses, con las personas implicadas, con cada una de las Unidades. No está tocando de fondo a lo que se tiene ahora, es hablar de los mismos conceptos, una reorganización. En términos profundos lo único que cambia, son los nuevos modelos del gobierno nacional y además la línea ambiental.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., indica que el ejercicio está hecho, la presentación es la que no permite ver el trabajo que se está haciendo. Piensa que sería mucho más práctico presentar una matriz con lo que está lo propuesto y lo que cambiaría. Mostrar los objetivos, las acciones del plan de desarrollo actual y qué cambió. Lo que realmente interesaría son los objetivos y los productos.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA expresa que acá se presenta una vez más, lo que personalmente ha cuestionado y es que el plan de desarrollo o cualquier otra norma termina modificando o desconociendo el estatuto general. En este proyecto aparecen unas nuevas políticas de la Universidad de Pamplona y eso no aparece en el estatuto general.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS CONTRERAS dice que se tiene una línea base de acuerdo al plan de desarrollo 2012 -2020, se está proponiendo una nueva línea base que es un ajuste, entre la línea base 1 y línea base 2 deben haber unos redireccionamientos y es ahí donde entiende que se debería hacer el énfasis en la presentación, en el sentido de justificar a qué se debe el ajuste al nuevo plan y obviamente tener un proceso de medición de la ejecución.

El señor PRESIDENTE propone someter a consideración de que en la próxima sesión se pueda hacer una presentación clara con lo que se sugiere, que sea concisa; el antes, el ahora y el después.

La propuesta realizada por el señor Presidente, es aprobada por unanimidad.

7.3. POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015 DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Teniendo en cuenta la decisión del punto anterior, igualmente se aplaza para la próxima sesión.



7.4. POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015

Realiza la presentación de presupuesto, el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, contenida en el Anexo No.4.

Explica que dentro del sistema de planeación, está la planeación estratégica, la planeación presupuestal y financiera. Se envió un documento (Anexo No. 5), el cual consta de tres capítulos; el primero es el marco fiscal de mediano plazo, el segundo, el presupuesto general y el tercero el plan anual de inversiones, que es el que financia el plan de desarrollo y el plan de acción, respectivamente de la vigencia.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., respecto al tema de investigación dice que nuestra Universidad centra su funcionamiento y desarrollo en ella, por lo tanto este tema debe ser abordado en función de lo que va sucediendo año a año, si se ve que la Vicerrectoría de Investigaciones se queda corta este año, no se le va a presupuestar lo mismo para el año entrante, se tiene que hacer una proyección que permita cubrir sus gastos. Recomienda revisar el tema de movilidades y apoyar más.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA M., responde que Colciencias cerró tanto el ejercicio de valorar el grupo, que dentro del proyecto se deben contemplar todos los aspectos. En conclusión, los grupos de investigación pueden tener dinero y de allí sacar para movilidades.

El señor PRESIDENTE propone que en el próximo Consejo se haga la discusión a profundidad del presupuesto, lo cual es aprobado por unanimidad.

7.5. POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

Realiza la presentación el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA. Explica que se tienen presupuestados 400 millones de pesos en la distribución de recursos que hace el CESU, por concepto de indicadores SUE. De acuerdo a la Resolución No. 16064 del 29 de octubre de 2014, llegaron 893 millones de pesos, o sea 493 millones de más. La idea es incorporarlos a dos rubros de funcionamiento; uno de administración y el otro denominado FOESIN. En el rubro de funcionamiento en adquisiciones y materiales de insumos electrónicos por valor 186 millones de pesos, es que se va a adelantar una compra de materiales, con la misma gente de la universidad, se van a hacer unos arreglos de una aulas virtuales que se deben tener listas cuando entren los estudiantes. El resto se va a colocar en el FOESIN (Fondo de Estabilidad Financiera) porque esos recursos no se van a ejecutar, se están presupuestando como un ahorro.

Seguidamente se da lectura al Acuerdo del proyecto.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 091.

7.6. POR EL CUAL SE DEROGA EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 8 DEL ACUERDO 002 DE 2007 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 13

UNIVERSIDAD

La señora SECRETARIA indica que este es un proyecto que se presenta a consideración de los Consejeros, por una solicitud de ASPU a la administración y que fue radicada para este Consejo, en la cual se solicita la derogación del Parágrafo en mención. (Anexo No. 6)

Realiza la presentación el Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA, expresa que en la pasada sesión se hizo lectura de la petición de ASPU, nuevamente da lectura al mismo.

Se analizaron jurídicamente las implicaciones de lo planteado en el artículo 8 y el parágrafo en mención, y se trabajó un proyecto de Acuerdo. Manifiesta que con base en el Parágrafo 2 del Artículo 8 del Acuerdo No. 002 de 2007, es que se permite en la Universidad de Pamplona contratar con docentes, lo referente a seminarios, diplomados, entre otras. Hasta el momento este ha sido el argumento para estas contrataciones y existen algunas normas que están en el Acuerdo que en un momento dado determinan que de pronto sí se está desconociendo alguna normativa que hace extensiva a las universidades las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Una de esas normas es el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que establece lo siguiente: "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". Entonces, como decía, el estatuto de presupuesto de la Universidad trae las inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80, pero a renglón seguido se encuentra el parágrafo 2, en donde establece éstas excepciones, que permiten lógicamente contratar con los mismos docentes de planta, seminarios, diplomados, etc., con base en la petición de ASPU se permitió la tarea de proyectar un Acuerdo para derogar éste Artículo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., aclara que en la Universidad, además en Pamplona y para nadie es un secreto, han llegado profesionales en pareja, muchos, como esposos a trabajar en la Universidad. Hace un comentario abierto, pero que nadie ha demostrado, éste es que algunos directores priorizan contratar a sus esposas o esposos, o en algunos casos han utilizado sus condiciones para poder vincular a sus esposas o sus esposos o sus hijos en la Universidad y por lo tanto se han podido ver incursos o presentar en un conflicto de intereses, también es importante mencionar que académicamente también es cierto que no se puede desconocer que si la esposa o esposo, es la persona experta en un área, y se le debe asignar para una cierta cátedra, el no hacerlo puede afectar el normal funcionamiento del respectivo programa. Y si se va a aprobar esto (la derogación del parágrafo) se tendría que buscar otra persona, así no sea experta, porque su esposa o esposo no se puede hacer cargo de dicho curso. Entiende que las incompatibilidades se deben dar, pero que habría que revisar el tema y le hubiese gustado revisar los casos específicos y que ASPU debe ser concreto, porque ahí puede estar, es un Acuerdo que se hizo pero le parece que la denuncia debe ser concreta, para poder decir que tienen razón, que parece que la norma fue mal interpretada y ha sido mal utilizada y tomar una medida al respecto. La medida al respecto podría ser que si por ejemplo, el Doctor Ramón es el Director de un Departamento y su esposa trabaja en ese Departamento a la hora de contratar tiene que declararse impedido y pasarlo al Decano, creería que es un solución porque la parte académica es muy diferente a la parte contractual normal de una empresa, porque en la academia cada quien es dueño de un conocimiento, si a uno lo ponen a operar en una cátedra o un seminario es por su conocimiento, y así debe ser, a priori no juzga a nadie y cada Director, se imagina que si escoge a un profesor es porque es idóneo para esa cátedra, es bueno que se tenga en cuenta esto para un institución de educación superior,



termina diciendo.

La REPRESENTANTE DEL MEN, Doctora PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, expresa que también hay que tener en cuenta que quienes contratan son servidores públicos y en consecuencia están sometidos al régimen de incompatibilidades e inhabilidades. Si bien es cierto, lo que dice el consejero Flórez plantea sucede, eso no es óbice para que el estatuto establezca que en materia académica se desconoce la constitución y la Ley, eso no puede ser. Lo que se está planteando en el proyecto de acuerdo, es eso, que se está desconociendo un principio de la contratación pública.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que no se puede comparar la Universidad de Pamplona con una Universidad de Bogotá o de Cúcuta. En Pamplona conseguir una persona de un área específica para que dé una cátedra es una odisea o buscar quien se vaya para Pamplona a dar una cátedra es un problema que habría que analizar más de fondo, pero jurídicamente no se puede dar.

El señor RECTOR expresa que no se puede estar en contra de la Ley y esto fue una solicitud del Sindicato de ASPU.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ Q., dice que lo que ellos están poniendo en evidencia es una situación que de hecho ocurre en el Estatuto podría ser ASPU o cualquier otro o podría ser uno de los Consejeros leyendo el documento y se llegar a la conclusión, que sea o no sea ASPU, desde su perspectiva, es irrelevante en la medida en que se ataque una situación, que en efecto no se puede defender, jurídicamente no se puede defender la situación. Por conveniencia, completamente fundamentada.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que hay que hacerlo porque como está el Artículo viola la Ley pero que se verifique el impacto de la decisión.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA dice que el Parágrafo casi que inclusive como está, podría cualquier persona de éstas contratar con la Universidad, es muy general y aplica todo el Artículo.

La Doctora PAULA JOHANNA RUIZ Q. manifiesta que además técnicamente el Artículo está mal, el estatuto de la universidad por más autonomía universitaria, no debe establecer el régimen de inhabilidades e incompatibilidades porque éste se encuentra legalmente. Más allá de quitar el parágrafo, es modificar el Artículo y que quede legal y constitucionalmente como debe ser.

El Consejo Superior aprueba el proyecto mediante Acuerdo No. 092, con las modificaciones propuestas.

7.7. POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL.

Presentan el proyecto los profesores MANUEL JOSÉ PELÁEZ PELÁEZ y NINFA LEAL, contenido en el Anexo No. 7. Se adjunta a la presenta Acta, igualmente CD con los respectivos soportes.

El profesor PELÁEZ PELÁEZ, expresa que es la primera Maestría de su Facultad y está aportando para elevar el crecimiento académico de la Universidad de Pamplona, se va a ofertar en Pamplona y el área metropolitana de Cúcuta, con una duración de 4 semestres y una periodicidad anual. La idea es abrirla un semestre en Pamplona y otro semestre



en Cúcuta. La metodología es presencial y se va a dar en dos modalidades; una de investigación y otra de profundización.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO considera que se tienen que apoyar estos programas pero con el compromiso de nombramiento de profesores que apoyen, es necesario ampliar la planta docente. Reitera que se debe tener en cuenta el nombramiento de profesores para apoyar este tipo de postgrados, porque de lo contrario los pregrados se van a quedar sin profesores, teniendo en cuenta que son los mismos docentes.

Sometido a consideración el proyecto de Acuerdo, el Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 093, la creación del Programa de Maestría en Extensión y Desarrollo Rural, con el compromiso de que se tenga en cuenta la recomendación realizada por el profesor Elkin Flórez Serrano, de acuerdo a las necesidades.

7.8. POR EL CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE POSGRADO, ESPECIALIZACIÓN EN METODOLOGÍA PARA LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, POR LA NUEVA DENOMINACIÓN: ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.

Presenta el proyecto el profesor HELLVER ORTÍZ CASTRO, Decano Facultad Artes y Humanidades, contenido en el anexo No. 8. Da a conocer los aspectos que justifican el cambio de la denominación, entre ellos:

- 1) Instituciones internacionales y nacionales que ofrecen programas de posgrado afines a la Especialización en mención.
- 2) La determinación 'metodología' reduce el proceso de especialización exclusivamente a las teorías de la enseñanza y el aprendizaje.
- 3) La incongruencia existente entre los diferentes seminarios que se venían impartiendo con el nombre de la especialización 'metodología para la educación artística'.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 094, con el salvamento de voto del profesor Pedro Nel Santafé P., teniendo en cuenta que siempre ha dicho que estos tipos de programas deben pertenecer a la Facultad de Ciencias de la Educación.

7.9. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA ARTICULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS, ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA (IEM) MEDIANTE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA.

Realiza la presentación, el docente FABIÁN EDUARDO BASTO CAMACHO, Coordinador Articulación. Anexo No. 9.

Expresa que la educación continuada es una nueva estrategia de articulación con las instituciones de educación media décimo y once grado, busca fortalecerlos y llevarlos a temprana edad a la educación superior. La Universidad de Pamplona contempla en su proyecto institucional el compromiso de extenderse a todos los espacios en los cuales su intervención implique el fortalecimiento de la educación, de la cultura, de las tecnologías apropiadas y de los servicios sociales. Igualmente en el plan de desarrollo está contemplada la articulación con instituciones de educación media.

Agrega que se busca ofrecer calidad y fortalecer al estudiante de décimo y once grado a través de materias de ciencias básicas para el ingreso a la Universidad, en dos ciclos, cada uno de ellos no puede superar un monto de 16 créditos. Igualmente aumentar el ingreso y permanencia de estudiantes en la educación superior. Los programas que se

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	13 de 13

ofrecen están a nivel de ingenierías y administración.

El profesor ELKIN FLÓREZ SERRANO, dice que el proyecto le parece excelente, pero tiene unas observaciones al respecto. Tal como está planteado deberían crearse los cursos, por lo tanto generaría costos, le parece que desde el consejo académico se debería permitir que el estudiante realizara la matrícula por ejemplo, de cálculo o una materia de humanidades a un curso ya existente, otra desventaja es que se debería aprobar los 16 créditos, si se aprueban solo 12 créditos se pierde. Piensa que lo que se debe hacer una integración a la vida universitaria, mediante unos cursos.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 095.

7.10. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LA PROFESORA YAMILE DURÁN PINEDA DE LA CATEGORÍA DE ASISTENTE A ASOCIADA

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 096

7.11. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR ANTONIO GAN ACOSTA DE LA CATEGORÍA DE ASOCIADO A TITULAR

El Consejo Superior Universitario aprueba mediante Acuerdo No. 097

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- La señora SECRETARIA da lectura a dos (2) Derechos de Petición de fecha 18 y 20 de noviembre de 2014, instaurados por ASPU en cabeza de su Presidente JORGE CONTRERAS PINEDA, los cuales fueron enviados para conocimiento de los Consejeros.

Se acuerda que la Oficina Jurídica proyecte la respuesta.

- Mediante comunicación del 21 de noviembre de 2014, la profesora LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ docente de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura, presenta informe de la comisión otorgada para atender invitación como docente visitante al Instituto de Farmacia y Alimentos, IFAL en la Habana Cuba en el período comprendido del 8 de octubre al 7 de noviembre de 2014

Siendo las 4:30 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	